

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 05 de Abril de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1320

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Peña Folklórica bailable presentado por Doña: María Gómez Valverde Rut. N°8.731.299-2
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Objetivo de la actividad de beneficencia

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en un "Peña Folklórica Bailable" con venta de bebidas alcohólicas, en el sector de Los Cuarteles, en el local dependencia Gimnasio del colegio Robinson Cabrera, el día sábado 14 de Abril de 2018, en horario desde las 10.00 A.M. hasta las 05:00 horas P.M. del día Domingo 15 de Abril del 2018, presentada por dona: maría Gómez Valverde, en consideración a la finalidad de los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para pagar exámenes médicos requeridos. Ecografías y TAC.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- archivo SECMUN.
- 4.- Solicitante..